



Región de Murcia  
Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Personal Docente

## ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA Y FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO ESCOLAR 2022\_23

Mediante la presente se convoca a los **funcionarios** del Cuerpo de Maestros pendientes de destino, por no adjudicar destino provisional en actos anteriores, y que disponen de autorización expresa del Servicio de Personal Docente para su participación en el presente acto. Así como a todos los **funcionarios interinos** de las listas de interinidad pertenecientes del Cuerpo de Maestros de los Bloques I y II hasta los números de orden que a continuación se indican:

- TODAS LAS ESPECIALIDADES: BLOQUE I
- ALEMÁN: BLOQUE I Y BLOQUE II

Conforme al Art. 23 de la Orden de 23 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022\_23, **la participación en el presente acto de adjudicación es voluntaria**. Por tanto, previo a la finalización del plazo de presentación de instancias, no se publicarán incidencias sobre el estado de las peticiones ni sobre el cierre de instancias.

El plazo de presentación de instancias se inicia hoy miércoles día 27 de julio y finalizará el jueves 28 de julio de 2022 a las 11 horas.

### NOTA IMPORTANTE

- **Aquellos adjudicatarios que soliciten vacantes con doble perfil o con observaciones que indiquen requisitos especiales para la impartición de la vacante y no los pudieran justificar, le será anulada su concesión y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad por dicha especialidad.**
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán aportar la documentación que lo justifica, según Orden de 27 de junio de 2018, a partir de la publicación de la adjudicación provisional de destinos al correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es)
- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.
- Los funcionarios interinos que trabajen por primera vez en esta Comunidad Autónoma deberán cumplimentar la carpeta de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña "Modificar datos personales", y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

27/07/2022 14:52:17

MARTINEZ ASSI, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fa83ae08-0daa-ef11-c665-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Personal Docente

- Para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y Cl@ve PIN.
- Para mayor información puede acceder a las Instrucciones sobre el procedimiento para aportar la documentación requerida a funcionarios procedentes del concurso general de traslados, funcionarios en prácticas, comisiones de servicio intercomunitarias y docentes interinos. Revisión: 11.0 (Julio 2022), publicadas el 22 de julio de 2022 en la página de Novedades de la DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de esta Consejería de Educación.
- Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo de “adtele.primaria@murciaeduca.es”:
  - Solicitud de la correspondiente licencia.
  - Documentación que acredite la fecha de nacimiento.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
José Antonio Martínez Asís.  
(Firma digital al margen)

27/07/2021 14:52:17

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fa83ae08-0daa-ef11-c665-0050569b34e7

